



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS



DECRETO DE ALCALDIA N° 9678

LA LIGUA; 16 DIC 2025

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36, de 2024 Y N°8 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9578/05.12.2024, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2025.
5. Ley N°19.602 Artículo N°7 que modifica la ley N°18.965 Orgánica constitucional de municipalidades en materia de gestión municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de efectuar modificación presupuestaria de forma interna para el buen funcionamiento del departamento de salud municipal de La Ligua.

DECRETO

1° Modifíquese el presupuesto en forma Interna a la cuenta de gastos ítem **Asignación por mérito Art. 30 ley 19378 agrega ley 19607** hacia la cuenta de gastos por redistribución del presupuesto como se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

| SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG. | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------|
| 21 01 003 003 005 | ASIGNACION POR MERITO ART. 30 LEY 19378 | \$23.000 .- |
| 21 02 003 003 004 | ASIGNACION POR MERITO ART. 30 LEY 19378 | \$25.000 .- |
| | TOTAL A DISMINUIR | \$48.000 .- |



**PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:**

| SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG. | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|------------------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 21 01 005 003 002 | BONO TRATO AL USUARIO | \$23.000 .- |
| 21 02 005 003 002 | BONO TRATO AL USUARIO | <u>\$25.000 .-</u> |
| TOTAL A AUMENTAR | | \$48.000 .- |

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal



DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/LSP/ccj

MEMORANDUM N°79/2025

DE : Catalina Paz Correa Jeldes
Encargada de la unidad de finanzas Desam

PARA : Director Unidad de Control Municipal

MATERIA : Modificación presupuestaria Interna.

FECHA : 16.12.2025

Junto con saludar por medio del presente y en el marco de la elaboración de modificación presupuestaria de forma interna en el Departamento de Salud, informamos a usted que la cuenta presupuestaria de gastos de **Asignación por mérito art. 30 ley 19378** distribuirá en forma parcial recursos a las cuentas de gastos mencionadas en el Decreto de Alcaldía con el objetivo de atender los requerimientos y necesidades del Departamento de salud municipal.

Sin otro particular, afectuosamente


CATALINA CORREA JELDES
ENCARGADA UNIDAD DE FINANZAS DESAM
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Distribución:

- Unidad de Finanzas Depto. de Salud
- Unidad de Control Municipal